# INFORME DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL 2023- 2025 - ID. 425.551.

### 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 12/1311/2023 de fecha 27/09/2023, por la que se conforman los miembros del Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN. En ese contexto, se conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

*a) Abog. Gustavo D. Morínigo. N, Director de Asesoría Legal,*
*b) C.P. Ana Rojas, Asesora de Dirección General*
*c) Sr. Walter Brizuela, Secretario General,*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflictos de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

### 2- ANTECEDENTES.

2.1- Resolución del Consejo de Administración N.º 15/1310/2023 de fecha 20/09/2023, que aprueba la Reprogramación del PAC, Carta de Invitación y se autorización del inicio del llamado. Publicación en el SICP: 19/10/2023.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el CDP N.º 043/23, en el que se verifica el monto asignado de G. 45.000.000, para la presente contratación y ejercicio fiscal, el cual será afectado al Objeto de Gasto: 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", FF 30 "Recursos Propios". Constancia de Plurianualidad (F- G04 Plurianual) 2024 y 2025.

2.3- No se registraron consultas ni aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2.4- Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., MAFARA SA y Puro Limpio S.A., de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

### 3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 de octubre de 2023, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta con 11 (once) ofertas electrónicas las cuales, presentaron sus propuestas en el ítem que compone el presente llamado. Se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/425551-servicio-limpieza-institucional-plurianual-2023-2025-1.html#documentos

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, se detalle cuanto sigue:

| Menor a mayor | Oferentes | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | Constancia SIPE N° | Monto de la Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1° | LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1765836 | 566.400.000 |
| 2° | PURO LIMPIO S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768793 | 571.320.000 |
| 3° | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1766216 | 619.117.128 |
| 4° | NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768889 | 624.000.000 |
| 5° | CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1765648 | 626.472.000 |
| 6° | MAFARA S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768782 | 638.136.000 |
| 7° | CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768619 | 645.600.000 |
| 8° | SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768919 | 645.120.000 |
| 9° | PRODPAR S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768825 | 647.880.000 |
| 10° | KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768838 | 648.000.000 |
| 11° | PROVEPAR de Elida Dominique Acosta Aranda | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1768903 | 669.360.000 |

## 3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Oferta presentada por CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| YUDIS BRITEZ, MAGALI | 80021850-7 - MAFARA SA | Viernes 27/10/2023 09:56:01 | Solicitamos a la convocante el desglose de precios teniendo en cuenta salarios, ips, aguinaldo, vacaciones, costos tributarios y otras erogaciones. |
| YUDIS BRITEZ, MAGALI | 80021850-7 - MAFARA SA | Viernes 27/10/2023 09:59:59 | La planilla de pago al personal no corresponde al descargado de los formularios del corres |

Oferta presentada por LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ ECHEVERRIA, HUGO CESAR | 1290915-7 - NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ | Viernes 27/10/2023 10:17:32 | La planilla de pago a personal no corresponde al formato establecido en la sección de formularios ya que se debería realizar de forma separada., tampoco se encuentra debidamente completada ya que al inicio no acreditan su personaría se encuentra vacío. |
| AFARA GONZALEZ, LADISLAO RUBEN | 80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | Viernes 27/10/2023 10:30:41 | Solicitamos desglose de precio de la Oferta |
| SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES | 3402640-1 - CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ | Viernes 27/10/2023 10:33:09 | Se solicita desglose de precio, teniendo en cuenta que la oferta no contempla el cumplimiento de los tributos y obligaciones laborales. |

Oferta presentada por Puro Limpio S.A.

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| AFARA GONZALEZ, LADISLAO RUBEN | 80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA | Viernes 27/10/2023 09:51:20 | Solicitamos desglose de precio de la oferta |
| YUDIS BRITEZ, MAGALI | 80021850-7 - MAFARA SA | Viernes 27/10/2023 | Solicitamos a la convocante el desglose de precios teniendo en cuenta salarios, ips, aguinaldo, vacaciones, costos tributarios y otras |

Abg. Gustavo D. Martingo N. Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas Asesora de Dirección General DIBEN

Walter Brizuela Secretario General DIBEN

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| | | 09:55:16 | erogaciones. |
| MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA | 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO | Viernes 27/10/2023 10:04:26 | Solicito el desglose de precio atendiendo a la planilla de pago de personal declarado, Vacaciones, IVA, Retenciones. |
| RAMIREZ ECHEVERRIA, HUGO CESAR | 1290915-7 - NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ | Viernes 27/10/2023 10:14:18 | No se verifica la planilla de pago a personal INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios. Se solicita desglose del precio ofertado La fecha de la vigencia de la póliza deberá ser desde la apertura de sobres. |
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:29:16 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |

Oferta presentada por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:30:16 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |
| SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES | 3402640-1 - CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ | Viernes 27/10/2023 10:37:20 | Se solicita desglose de precio, teniendo en cuenta que la oferta no contempla el cumplimiento de los tributos y obligaciones laborales. |

Oferta presentada por Prodpar S.A. Productos Paraguayos

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:31:01 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |

Oferta presentada por LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ ECHEVERRIA, HUGO CESAR | 1290915-7 - NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ | Viernes 27/10/2023 10:11:19 | Se verifica que en su garantía de mantenimiento de oferta, que la vigencia no se encuentra vigente desde la apertura de sobres., No acompaña con su oferta la planilla de pago personal. INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios. Solicitamos el desglose del precio ofertado del mismo. |
| SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES | 3402640-1 - CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ | Viernes 27/10/2023 10:29:20 | Se solicita desglose de precio, teniendo en cuenta que la oferta no contempla el cumplimiento de los tributos y pago de personales. |
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:31:31 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |

Abg. Gustavo D. Mortinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Oferta presentada por NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ

| Observaciones Recibidas | | | |
|---|---|---|---|
| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
| YUDIS BRITEZ, MAGALI | 80021850-7 - MAFARA SA | Viernes 27/10/2023 09:55:40 | Solicitamos a la convocante el desglose de precios teniendo en cuenta salarios, ips, aguinaldo, vacaciones, costos tributarios y otras erogaciones. |
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:31:56 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |
| SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES | 3402640-1 - CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ | Viernes 27/10/2023 10:32:00 | Se solicita desglose de precio, teniendo en cuenta que la oferta no contempla el cumplimiento de los tributos y obligaciones laborales. |

Oferta presentada por MAFARA SA

| Observaciones Recibidas | | | |
|---|---|---|---|
| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
| ACOSTA ARANDA, ELIDA DOMINIQUE | 4667422-5 - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA | Viernes 27/10/2023 10:32:07 | Solicitamos desglose de precio de la oferta en vista a que no cumple con los parámetros calificables en cuanto a tributos, obligaciones laborales y utilidades. |

Sobre las observaciones realizadas, las mismas serán verificadas por el CE, según cada apartado que corresponda en el presente Informe de Evaluación.

## 4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Menor a mayor | Oferentes | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|
| 1° | LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. | No Cumple | _____ | _____ | 1765836 |
| 2° | PURO LIMPIO S.A. | No Cumple | _____ | _____ | 1768793 |
| 3° | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | No Cumple | _____ | _____ | 1766216 |
| 4° | NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ | Cumple | Cumple | Cumple | 1768889 |
| 5° | CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | 1765648 |
| 6° | MAFARA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | 1768782 |
| 7° | CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio | Cumple | Cumple | Cumple | 1768619 |
| 8° | SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez | Cumple | Cumple | Cumple | 1768919 |
| 9° | PRODPAR S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | 1768825 |
| 10° | KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión | Cumple | Cumple | Cumple | 1768838 |
| 11° | PROVEPAR de Elida Dominique Acosta Aranda | Cumple | Cumple | Cumple | 1768903 |

Abg. Gustavo D. Moríñigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas, se constata que las firmas oferentes: LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L., PURO LIMPIO S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., NO Han Dado Cumplimiento, a la evaluación del presente apartado, según se describe a continuación:

1- LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. y PURO LIMPIO S.A.: No han presentado la planilla de pago al personal.
2- LAYA CONSTRUCCIONES S.A.: Presenta planilla de pago al personal de forma defectuosa (modificada), no siendo el formato publicado para el presente llamado. Cotiza, "Salario 5 horas DIURNAS (de 07:00 hs a 12:00 hs)", el cual se encuentra previsto en el presente proceso de contratación.

Dicho formulario es de presentación fundamental al momento de la apertura de ofertas, puesto que el Comité de Evaluación debe analizar la descripción de la composición de su precio de oferta. En el presente formulario se describen conceptos mínimos a considerar para el pago al personal dependiente del oferente. En la sección de *"Formularios"* del PBC, específicamente en el apartado *"Indicaciones para completar la declaración jurada de planilla de pago mínimo al personal"*, punto 1 y 5, se establece lo siguiente:

*"1- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.*
*5- "Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios".*

Habiendo expuesto esto, el punto N°1, citado con anterioridad, establece imperativamente la presentación de dicho formulario al momento de la presentación de la oferta.

En ese sentido, debemos recordar que nos encontramos en un proceso administrativo en el cual rige el Principio de Legalidad, es decir en todo el llamado a contratación el Pliego de Bases y Condiciones es ley para las partes y sus disposiciones se encuentran delimitadas y regidas igualmente por las disposiciones laborales que le son aplicables. Al respecto, la planilla de pago mínimo al personal, refleja la estructura de costo de la oferta, y, por tanto, tal información proveída es parte integra del formulario de oferta y lista de precios. En ese contexto, siendo la planilla de pago mínimo al personal, parte integrante del Formulario de Oferta, la misma reviste carácter sustancial, en consecuencia, al no ser este punto subsanable y la omisión de la presentación y/o de rectificarse se entiende que afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. Con base a lo mencionado, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones discrecionales y en virtud a las normativas vigentes en el marco de las compras gubernamentales procede a RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L., PURO LIMPIO S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por los motivos expuestos anteriormente.

En este sentido, todas las demás ofertas presentadas, califican en el presente requisitos y seguirán siendo analizadas en los siguientes apartados.

## 5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación constató que, ninguna oferta en curso contenía errores aritméticos.

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

## 6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto a este requisito, el Comité Evaluación ha realizado la comprobación de los Certificados correspondientes para la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional y teniendo a la vista se concluye que no será necesaria la aplicación del beneficio, manteniendo todas las cotizaciones en la misma ubicación.

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar Sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitación | Nro Trámite | | Estado | Fechavencimiento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 164164 | 425551 | 887761 | VerCertificado | Autorizado, | 19/10/2023 16:22:56 | 46674225 | ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA |
| Servicio | 164159 | 425551 | 887775 | VerCertificado | Autorizado, | 19/10/2023 16:19:23 | 800067963 | PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS |
| Servicio | 164125 | 425551 | 868489 | VerCertificado | Autorizado, | 19/10/2023 09:43:03 | 34026401 | CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ |
| Servicio | 164124 | 425551 | 886725 | VerCertificado | Autorizado, | 19/10/2023 08:42:34 | 800826655 | CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 163982 | 425551 | 885776 | VerCertificado | Autorizado, | 18/10/2023 14:20:13 | 800204948 | LAYA CONSTRUCCIONES SA |
| Servicio | 163850 | 425551 | 886311 | VerCertificado | Autorizado, | 17/10/2023 20:11:40 | 8551668 | CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION |
| Servicio | 163560 | 425551 | 885940 | VerCertificado | Autorizado, | 16/10/2023 16:37:49 | 800048965 | LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. |
| Servicio | 163469 | 425551 | 885617 | VerCertificado | Autorizado, | 16/10/2023 11:58:36 | 12909157 | NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ |
| Servicio | 163311 | 425551 | 885277 | VerCertificado | Autorizado, | 13/10/2023 17:17:43 | 800585600 | PURO LIMPIO S.A. |
| Servicio | 163278 | 425551 | 884978 | VerCertificado | Autorizado, | 13/10/2023 17:05:05 | 32000782 | MARIELA CAROLINA MORAS SAMUDIO |
| Servicio | 163071 | 425551 | 884806 | VerCertificado | Autorizado, | 12/10/2023 15:04:12 | 800218507 | MAPARA SA |

## 7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las bases y condiciones del presente llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*, este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, en distintas fechas, para que presente las documentaciones formales y aclaraciones que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Es importante mencionar, que la nota de pedido de documentos ha sido remitida en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjuntas al presente como Anexo *"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"*.

En este contexto, se constata que la firma NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ, registra 1 (uno) solo asegurado, dentro de su personal, según consta en el "certificado de cumplimiento con el seguro social", N° 401775, fecha de emisión 19/09/2023 y vencimiento 14/10/2023, documento expedido por el Instituto de Previsión Social. En este sentido, el servicio solicitado por esta convocante para el presente llamado, es contar con un mínimo de 8 (ocho) personales de limpieza en total, distribuidos en un horario de 07:00 a 12:00 horas (6 personas), por un lado y de 07:00 a 15:00 horas (2 personas), por el otro, como mínimo. Dentro de este contexto, este comité de evaluación concluye que manifiestamente la firma NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ, no ha demostrado la capacidad técnica para el cumplimiento de los Servicios requeridos por la

Abg. Gustavo M. Morinigo N. Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN
C.P. Ana María Rojas Asesora de Dirección General DIBEN
Secretario General DIBEN

Convocante en las Bases Concursales; teniendo como premisa que el requerimiento es de contar con el personal necesario para la correcta y satisfactoria ejecución de servicios, por no contar con el personal mínimo para garantizar a cabalidad la cantidad de personales asegurados en el I.P.S., como empresa de limpieza, en consecuencia, tampoco podría dar cumplimiento al contrato, por los motivos ya esgrimidos en los párrafos superiores. Habiendo expuesto esto, este comité de evaluación concluye que la firma unipersonal NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en el PBC para llevar a cabo la ejecución contractual y en consecuencia, se procede a RECHAZAR la oferta del mencionado oferente.

A Partir del siguiente apartado, conforme al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, será considerada para la evaluación de los demás criterios de calificación, de la oferta económica más conveniente para la Convocante, correspondiente a la firma CLEAN & CLEAN S.A., y en caso de incumplimiento de la misma, se continuará con la siguiente mejor oferta, hasta llegar a la recomendación respectiva conforme lo considere este cuerpo colegiado.

8 – ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.° 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| Nombres y Apellidos | C.I.N° | Oferente | Certificado N° | Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público |
|---|---|---|---|---|
| Ladislao Rubén Afara González | 981.160 | CLEAN & CLEAN S.A. | 4979071 | NO REGISTRA DATOS |
| Wilmar Sandoval Díaz | 3.925.701 | | 4979082 | NO REGISTRA DATOS |
| Rubén Bernardo Afara Montiel | 3.776.639 | | 4979092 | NO REGISTRA DATOS |

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.p

De la información obtenida, se constata que el oferente y los representantes, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

## 8.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por la firma CLEAN & CLEAN S.A. para determinar si la misma se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

| Requisitos | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| DDJJ por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado. | Cumple |
| Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado, el equipamiento y el material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado. | Cumple |
| Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. | Cumple |

## 8.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma CLEAN & CLEAN S.A., para determinar si la misma se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Requisitos: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos de años (2020, 2021 y 2022).
El Oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato y/o factura que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

| CLEAN & CLEAN S.A. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Constancia de Cumplimiento | Periodo de Ejecución | Monto Gs. |
| 43/2020 | Ministerio de Hacienda - SET | Servicio de Limpieza | N/A | 2020 | 2.283.999.696 |
| 05/2021 | Gabinete de la Presidencia | Servicio de Limpieza | N/A | 2021 | 458.115.189 |
| 328/2022 | IPS | Servicio de Limpieza | N/A | 2022 | 2.329.087.716 |
| Monto Total | | | | | 5.071.202.601 |
| *Monto de la Oferta* | | | | | *626.472.000* |
| 30% del monto ofertado | | | | | 187.941.600 |

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que la firma oferente, CUMPLE con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

## 8.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

OFERENTE: Clean & Clean Paraguay S.A.

| N° | Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | 25% por debajo del referencial | 15% por encima del referencial | Precio Ofertado | Análisis de Precios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1 | Servicio de Limpieza de Edificio | 29.003.333 | 21.752.500 | 33.353.833 | 26.103.000 | Cumple | -10 % |

Se ha verificado que el precio cotizado en su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual no se requiere el desglose de precios ni justificación.

Al respecto, el Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que concluye que la firma mencionada HA DADO CUMPLIMIENTO con el presente requisito.

## 8.5- CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

| OFERENTE: | CLEAN & CLEAN S.A. | | |
|---|---|---|---|
| | BALANCE AÑO 2020 | BALANCE AÑO 2021 | BALANCE AÑO 2022 |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.061.455.697 | 2.831.812.646 | 3.984.698.379 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 369.203.520 | 409.388.013 | 815.396.256 |
| TOTAL ACTIVO | 1.430.659.217 | 3.241.200.659 | 4.800.094.635 |
| PASIVO CORRIENTE | 739.193.941 | 2.395.614.385 | 3.869.611.183 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL PASIVO | 739.193.941 | 2.395.614.385 | 3.869.611.183 |
| TOTAL DE PATRIMONIO NETO | 691.465.276 | 845.586.274 | 930.483.452 |
| TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO | 1.430.659.217 | 3.241.200.659 | 4.800.094.635 |
| | 0 | 0 | 0 |
| CAPITAL | 500.000.000 | 600.000.000 | 500.000.000 |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 143.334.020 | 198.593.730 | 125.563.784 |

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

| | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE<br>VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados. | 1,44 | 1,18 | 1,03 | 1,22 | CUMPLE |
| 2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL<br>VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados. | 0,52 | 0,74 | 0,81 | 0,69 | CUMPLE |
| 3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL)<br>VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo. | 0,29 | 0,33 | 0,25 | 0,29 | CUMPLE |

OBSERVACIÓN:
El análisis del ratio fue realizado basándose exclusivamente en el informe financiero remitido por la empresa oferente.

## 9- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

| Oferente | Documentos Sustanciales | Otras Documentaciones Formales | Experiencia | Capacidad Financiera | Análisis de Precios | Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849 | Resumen y Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLEAN & CLEAN S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Oferente potencial adjudicable |

## 10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma CLEAN & CLEAN S.A., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma CLEAN & CLEAN S.A., se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es Por el Total.

Abg. Gustavo R. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad"*. El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere y recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR a la firma CLEAN & CLEAN S.A. por un monto total de *Gs. 626.472.000 (guaraníes, seiscientos veintiséis millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA Incluido.*

Son parte del presente informe de evaluación:
*Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"*
*Anexo - "Cuadro de Precios Adjudicables"*
*Anexo - "Análisis del oferente o su representante legal en relación a la DNCP N.º 849/2015"*
*Anexo - "Copia de Solicitud del Comité y sus correspondientes respuestas"*

*Es nuestro Informe.*

Firmado en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de noviembre de 2023. ----------

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación–DAL

Sr. Walter Brisuela
Miembro del Comité de Evaluación–SG

C.P. Ana Rojas
Miembro del Comité de Evaluación–ADG

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

# ANEXO

# CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

"SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL 2023- 2025 - ID. 425.551.

| CLEAN & CLEAN S.A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido) | Precio Total Adjudicado (IVA Incluido) |
| 1 | Servicio de Limpieza de Edificio | Unidad | Evento | 24 | 26.103.000 | **626.472.000** |

Abg. Gustavo D. Montiñigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

ANEXO

ANALISIS DE OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4979092

4979092

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN BERNARDO AFARA MONTIEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3776639, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6e7b0617**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979092&codigo_seguridad=6e7b0617

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4979092

4979092

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:12 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6e7b0617**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979092&codigo_seguridad=6e7b0617

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4979082

4979082

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILMAR SANDOVAL DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3925701, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **43dbf503**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979082&codigo_seguridad=43dbf503

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4979082

4979082

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **43dbf503**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979082&codigo_seguridad=43dbf503

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4979071

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 981160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|
| 981,160 | PRESIDENCIA | MIEMBROS DEL CONSEJO | CARGO PERMANENTE | 2,016 | 113 |
| 981,160 | PRESIDENCIA | MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADM. | CARGO PERMANENTE | 2,016 | 112 |
| 981,160 | CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS | ASESOR | CONTRATADO | 2,013 | 145 |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:10 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **44393065**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979071&codigo_seguridad=44393065

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4979071

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:10 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **44393065**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979071&codigo_seguridad=44393065

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4979071

4979071

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Nov 20, 2023 11:10 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **44393065**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4979071&codigo_seguridad=44393065

# ANEXO

## COPIA DE SOLICITUD DEL COMITÉ CON SU CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Asunción, 20 de noviembre de 2023.-

Señores
**CLEAN & CLEAN S.A.**
Dirección: Av. Carlos Antonio López esq. Humaita
Correo Electrónico: contacto@cleanparaguay.com

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.° 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado, el equipamiento y el material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

2- Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas - DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Clean&Clean Paraguay S.A.

Asunción, 20 de Noviembre del 2023

Señores
**DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**
**Attn: Abg. Alberto Jara**
**Director Dirección de Contrataciones Publicas**
**Presente**

Nos dirigimos a ustedes en relación a su Nota en el marco del llamado a la licitación por concurso de ofertas **LCO N° 02/23– "Servicio de Limpieza Institucional" – Plurianual 2023 – 2025 ID: 425.551**, de fecha 20 de Noviembre del 2023 en la que nos solicitan documentos, que se detalla a continuación y anexamos a la presente Nota.

- Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado, el equipamiento y material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado
- Constancia de visita Técnica o de Declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A**

*Ciudad del Este, Paraguay*
*Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152066*
*Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá*
*Email: contacto @cleanparaguay.com*
*www.cleanparaguay.com*

*Asunción - Paraguay*
*Olive y Montevideo*
*Edificio Monte Olivo - P8*

Clean&Clean Paraguay S.A.

Asuncion, 26 de Octubre de 2023.-

**Señores**
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
**Presente**

**ID Nro.: 425.551**
**Llamado: CO - Concurso de Ofertas**
**Descripción:** ***SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 – 2025***

Declaramos Bajo Fe de Juramento que:

**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, declaramos bajo Fe de Juramento que toda información, datos, y documentación aportada para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad, y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaramos Bajo Fe de Juramento:

Que, contamos con el personal calificado, el equipamiento y el material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

Atentamente,

Nombre: Lucia Gabriela Abra González En calidad de Representante Legal
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A

Clean&Clean Paraguay S.A.

*Ciudad del Este, Paraguay*
*Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152066*
*Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá*
*Email: contacto @cleanparaguay.com*
*www.cleanparaguay.com*

*Asunción - Paraguay*
*Olive y Montevideo*
*Edificio Monte Olivo - P8*

Clean&Clean Paraguay S.A

Asunción, 26 de Octubre de 2023.-

**Señores**
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
**Presente**

**ID Nro.: 425.551**
**Llamado: CO - Concurso de Ofertas**
**Descripción:** ***SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 – 2025***

Declaramos Bajo Fe de Juramento que:

**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, declaramos bajo Fe de Juramento que toda información, datos, y documentación aportadas para participar de la presente Licitación reúnen las condiciones de veracidad, actualidad, y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaramos Bajo Fe de Juramento:

Que, Conocemos el pliego, y que contamos con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Atentamente,

Nombre: Leticia Beatriz Alfaro González En calidad de Representante Legal
Firma
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre del CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Clean&Clean Paraguay S.A

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. 061 500 [illegible] – 0976 [illegible] - 0[illegible]
Gerente Adm. Carlos Aranda López cel. [illegible]
Email: [illegible]
www.cleanandclean.com.py

Asunción - Paraguay
Oliva y Montevideo
Edificio Monte Olivo - PB

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.**
**Correo Electrónico: impsrl@gmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**MAFARA SA**
**Correo Electrónico: mafara2010@gmail.com**
**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Luque, 03 de Noviembre de 2023

**Señores**

**CEO ; DIBEN**
**PRESENTE**
**Ref: LCO N°02/23 "Servicio de limpieza Institucional" – Plurianual 2023-2023 – ID.425551**

Tengo el agrado de saludarlos en representación de la firma **MAFARA S.A.** el desglose de precios correspondiente al presente llamado:

| | |
|---|---|
| **FACTURACION** | **26.589.000** |
| EGRESOS | |
| IVA 10% | 2.417.182 |
| RENTA 3% | 725.155 |
| DNCP 0,5% | 117.233 |
| SALARIOS | 17.422.042 |
| IPS | 2.874.637 |
| AGUINALDO PROP. | 1.451.837 |
| VACACIONES | 580.735 |
| INSUMOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 400.000 |
| UNIFORMES | 30.000 |
| GASTOS ADM. | 150.000 |
| TOTAL EGRESOS | 26.168.820 |
| **UTILIDAD** | **420.180** |

***FACTURACIÓN:** Facturación mensual ofertado.

* **IVA 10%:** Tributo previsto en la legislación paraguaya, correspondiente a la división entre la facturación mensual dividido 11. (FACTURACIÓN/11)

***RETENCIÓN RENTA 3%:** Retención que se realiza mensualmente sobre cada factura en concepto de renta se obtiene haciendo la diferencia entre la facturación menos el monto correspondiente al iva 10% y sobre ese total se multiplica por 3%. (FACTURACIÓN-IVA) POR 3%.

***RETENCIÓN DNCP 0.5%:** Retención mensual que descuenta la DNCP sobre cada factura cuyo monto se obtiene haciendo la diferencia entre la facturación mensual menos el monto correspondiente al iva 10% menos la retención por renta 3% al realizar toda la diferencia se multiplica por el 0.5%. (FACTURACIÓN – IVA- RENTA) POR 0.5%.

***SALARIOS:** Corresponde al cálculo de los salarios teniendo en cuenta el horario y días asignados en las especificaciones técnicas, para el item 1 que compone el llamado teniendo en cuenta la cantidad de personales solicitados.

* **APORTE IPS 16.5%:** Aporte en IPS de las patronales, el cual se obtiene multiplicando el total de los salarios cotizados por 16,5% (aporte patronal).

* **AGUINALDO:** Se obtiene del total de los salarios cotizados dividido por 12 meses (Art. 243 del Código laboral paraguayo).

***VACACIONES:** Se obtiene del sub total de la planilla de pago al personal dividido por 30 días. Luego se multiplica por 12 días (según lo establece el art. 218 y 221 del código laboral paraguayo para trabajadores con una antigüedad de 1 hasta 5 años) dividido 12 meses a fin de obtener el cálculo proporcional por mes.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7
DIRECCIÓN: CORONEL MARTINEZ 9017 CASI
GUILLERMO LEOZ - LUQUE
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com

Escaneado con CamScanner

- **INSUMOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Costo de los insumos requeridos solicitados en el pliego de bases y condiciones, a fin de determinar el monto estimativo mensual. Maquinarias, Equipos y elementos de trabajo, protección individual, uniformes solicitados dentro de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

* **UNIFORMES:** se incluye los costos de los uniformes e identificadores.

* **GASTOS ADM., SEGUROS:** Gastos administrativos de oficina que conlleva el lugar donde se prestarán los servicios además de las distintas pólizas como las de fiel cumplimiento del contrato, Responsabilidad civil, Fidelidad y accidentes personales sobre este punto debemos destacar que el desglose de precios lo realizamos de manera mensual a fin de que se pueda apreciar mes a mes los ingresos y egresos que se obtendrían mensualmente, particularmente sobre este punto las pólizas en general representan un costo único al inicio de los trabajos por lo cual de todas maneras realizamos una división mensual a lo cual se incluyen otros costos administrativos

* UTILIDAD NETA: Diferencia entre el monto a ser facturado menos los egresos costeados.

Miguel Indo Bolla
Representante Legal
de MAFARA S.A.

Escaneado con CamScanner

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señora**
**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
**Correo Electrónico: licitaciones@consermar.com.py**
**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

MAFARA S.A
RUC: 80021850-7

ORIGINAL

Luque, 03 de Noviembre de 2023

Señores

**CEO - DIBEN**
**PRESENTE**

**Ref: LCO N°02/23 "Servicio de limpieza Institucional" – Plurianual 2023-2023 – ID.425551**

Tengo el agrado de saludarlos en representación de la firma **MAFARA S.A.** el desglose de precios correspondiente al presente llamado:

| | |
|---|---|
| **FACTURACION** | **26.589.000** |
| EGRESOS | |
| IVA 10% | 2.417.182 |
| RENTA 3% | 725.155 |
| DNCP 0,5% | 117.233 |
| SALARIOS | 17.422.042 |
| IPS | 2.874.637 |
| AGUINALDO PROP. | 1.451.837 |
| VACACIONES | 580.735 |
| INSUMOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 400.000 |
| UNIFORMES | 30.000 |
| GASTOS ADM. | 150.000 |
| TOTAL EGRESOS | **26.168.820** |
| **UTILIDAD** | **420.180** |

*__FACTURACIÓN:__ Facturación mensual ofertado.

* __IVA 10%:__ Tributo previsto en la legislación paraguaya, correspondiente a la división entre la facturación mensual dividido 11. (FACTURACIÓN/11)

*__RETENCIÓN RENTA 3%:__ Retención que se realiza mensualmente sobre cada factura en concepto de renta se obtiene haciendo la diferencia entre la facturación menos el monto correspondiente al iva 10% y sobre ese total se multiplica por 3%. (FACTURACIÓN-IVA) POR 3%.

*__RETENCIÓN DNCP 0.5%:__ Retención mensual que descuenta la DNCP sobre cada factura cuyo monto se obtiene haciendo la diferencia entre la facturación mensual menos el monto correspondiente al iva 10% menos la retención por renta 3% al realizar toda la diferencia se multiplica por el 0.5%. (FACTURACIÓN – IVA- RENTA) POR 0.5%.

*__SALARIOS:__ Corresponde al cálculo de los salarios teniendo en cuenta el horario y días asignados en las especificaciones técnicas, para el ítem 1 que compone el llamado teniendo en cuenta la cantidad de personales solicitados.

* __APORTE IPS 16,5%:__ Aporte en IPS de las patronales, el cual se obtiene multiplicando el total de los salarios cotizados por 16,5% (aporte patronal).

* __AGUINALDO:__ Se obtiene del total de los salarios cotizados dividido por 12 meses (Art. 243 del Código laboral paraguayo).

*__VACACIONES:__ Se obtiene del sub total de la planilla de pago al personal dividido por 30 días. Luego se multiplica por 12 días (según lo establece el art. 218 y 221 del código laboral paraguayo para trabajadores con una antigüedad de 1 hasta 5 años) dividido 12 meses a fin de obtener el cálculo proporcional por mes.

**DIRECCIÓN:** CORONEL MARTINEZ 9017 CASI GUILLERMO LEOZ - LUQUE
**CELULAR:** (0981)-802-948
**EMAIL:** mafara2010@gmail.com

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

| | |
|---|---|
| MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº: | 92 |
| FECHA: | 06 NOV 2023 |
| HORA: | 10:36 |
| RECIBIDO POR: | |
| ACLARACION: | Juan Adrián Samaniego<br>Dirección de Contrataciones Públicas |

* **INSUMOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Costo de los insumos requeridos solicitados en el pliego de bases y condiciones, a fin de determinar el monto estimativo mensual. Maquinarias, Equipos y elementos de trabajo, protección individual, uniformes solicitados dentro de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

***UNIFORMES:** se incluye los costos de los uniformes e identificadores.

* **GASTOS ADM., SEGUROS:** Gastos administrativos de oficina que conlleva el lugar donde se prestarán los servicios además de las distintas pólizas como las de fiel cumplimiento del contrato, Responsabilidad civil, Fidelidad y accidentes personales sobre este punto debemos destacar que el desglose de precios lo realizamos de manera mensual a fin de que se pueda apreciar mes a mes los ingresos y egresos que se obtendrían mensualmente, particularmente sobre este punto las pólizas en general representan un costo único al inicio de los trabajos por lo cual de todas maneras realizamos una división mensual a lo cual se incluyen otros costos administrativos.

* **UTILIDAD NETA:** Diferencia entre el monto a ser facturado menos los egresos cotizados.

Magali Yudis Brítez
Representante Legal
de MAFARA S.A.

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Luque, 02 de noviembre de 2023

Señores
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en contestación al requerimiento realizado a través de la nota recibida por mail en la cual solicita desglose de precios en el marco de la Licitación **LCO N° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 - 2025" – ID No 425.551"**

Al respecto, siguiendo precisas instrucciones de lo requerido, detallamos a continuación la explicación y el desglose conforme a los criterios definidos en la planilla enviada a través del requerimiento

**Explicación detallada de la composición de precios ofertado**

En base a lo detallado precedentemente, se puede observar que el precio cotizado permite cumplir con los salarios, cargas sociales, impuestos, retenciones y otros. El cálculo de la mano de obra se encuentra calculado teniendo en cuenta el salario mínimo vigente y la cantidad de personales solicitado en el PBC.

En cuanto al costo de los insumos, gastos administrativos y utilidad conviene aclarar que la experiencia en la operativa en la ejecución de los servicios de limpieza, nos lleva a afirmar que los costos reflejados en la planilla de desglose, se ajustan a los márgenes establecidos para cumplir en tiempo y en forma el servicio pretendido.

Es preciso aclarar que el análisis de los gastos planificados responde a una ecuación financiera que permite a la empresa el prorrateo según volumen; esto se encuentra vinculado y es claramente verificable con las ratios expuestos, que demuestran la solvencia económica de la empresa. En términos simples, la ganancia o la utilidad marginal, es una oportunidad de negocio por el volumen de operaciones que maneja la empresa que no se centra en una sola.

A la espera de que lo manifestado sirva de suficiente instrumento a fin de dar curso a la evaluación.

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria
Consermar Multiservicio

Lic. Mercedes Franco Gini
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

31/1/2023 - 8:42
Obs. falta recibir digital

Consermar
Multiservicio
www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

**DIBEN**

**DESGLOSE DE PRECIOS**

| ITEM | DESCRIPCION | Cantidad por funcionario | Costo por Funcionarios | Costo Mensual |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **MANO DE OBRA** | | | **17.422.042** |
| E1. EDIFICIO HISTORICO | L aV de 06:00 a 12:00 | 2 | 2.010.216 | 4.020.432 |
| E2 Y E3 EDIFICIO DE 4 PISOS | L aV de 06:00 a 12:00 | 4 | 2.010.216 | 8.040.864 |
| E1, E2 Y E3 | L aV de 07:00 a 15:00 | 2 | 2.680.373 | 5.360.746 |
| **Cargas Sociales** | | | | **4.907.209,00** |
| IPS 16,5% | | 16,50% | | 2.874.637 |
| Aguinaldo / 12 meses | | 12 | | 1.451.837 |
| Vacaciones 3,33% | | 3,33% | | 580.735 |
| **Sub Total Mano de Obra y Cargas Sociales** | | | | **22.329.251,00** |
| **2** | **Maquinarias Insumos y Herramientas** | | | **2.934.654** |
| Insumos y Materiales | | | | **2.934.654** |
| **3** | **Gastos Administrativos** | | | **165.000** |
| Polizas | | | | 105.000 |
| Otros Gastos | | | | 15.000 |
| Uniformes | | | | 45.000 |
| **Total ITEM 1 - 2 y 3** | | | | **25.428.905** |
| | | | | |
| **4** | **Impuestos y utilidad Previstos** | | | **1.471.095** |
| Retencion Inmpuesto a la Renta 3% | | | | 733.636 |
| Retencion DNCP 0,5% | | | | 118.605 |
| Impuesto al Valor Agregado 10% | | | | 18.854 |
| Utilidad Prevista | | | | **600.000** |
| **Precio Unitario Mensual Ofertado** | | | | **26.900.000** |

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria
Consermar Multiservicio

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**Laya Construcciones S.A.**
**Correo Electrónico: layasa@hotmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

*Asunción, 3 de noviembre del 2023.-*

*Señor*
*Abg. Alberto Jara*
*DIRECTOR -DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS*
*DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL -DIBEN*
*Presente*

*Nos dirigimos a Ud. en el marco de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 " SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL 2023 - 2025 I.D. N° 4, a fin de dar respuesta a su nota de fecha 2/10/20123, adjuntamos la composición del precio ofertado*

*Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -*

*MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA*
*PRESIDENTE*

*CARLOS ADOLFO AYALA MORENO*
*DIRECTOR TITULAR*

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

Abg. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
03/11/23
08:39 Hs

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

*INFORMACION SOBRE LA COMPOSICION DE DEL PRECIO OFERTADO*

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Ofertado IVA Incl. En Gs. | Cargas Impositivas en Gs. | Cargas sociales y laborales en Gs. | Costos directos en Gs | costos indirectos en Gs | Otros conceptos en Gs( Logistica, Comercializacion, Ganancias, ETC) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza de Edificio | 25.796.547 | 2.462.398 | 4.906.624 | 17.422.042 | 525.340 | 480.143 |

*OBS: En las cargas sociales a mas de tener en cuenta el aporte patronal y el aguinaldo se considero tambien las vacaciones proporcionales por tratarse de un contrato de 24 meses

Maria Elena Moreno Vda. De Ayala
PRESIDENTE

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
DIRECTOR TITULAR

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**Puro Limpio S.A.**
**Correo Electrónico: licitaciones@purolimpio.com.py**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 03 de Noviembre de 2023

**Señores**
**Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).**
**Abog. Alberto Jara – Director.**
**Dirección de Contrataciones Públicas.**
**Presente**

Nos dirigimos a usted/es, en referencia a la recibida en el marco de la **LICITACION LCO N°02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2023 - 2025" ID.425551"**, donde el Comité de Evaluación solicita documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Nota mencionada en el párrafo anterior damos cumplimiento a lo solicitado adjuntando **explicación detallada de la composición del precio ofertado:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. RECURSOS HUMANOS | $ | 18.839.927 | |
| SALARIO | ₲ | 14.518.687 | *EL IMPORTE ESTA BASADO EN LAS HORAS MENSUALES SOLICITADAS. NO SE LLEGA A LAS 8 HORAS DIARIAS SEGÚN SE SOLICITA EN EL PBC |
| IPS APORTE PATRONAL | ₲ | 2.395.583 | |
| AGUINALDO | ₲ | 1.209.891 | |
| VACACIONES | ₲ | 714.766 | |
| 2. EQUIPAMIENTO | ₲ | 2.372.727 | |
| INSUMOS | ₲ | 2.272.727 | |
| UNIFORME | ₲ | 100.000 | |
| 3. GASTOS ADM | ₲ | 416.667 | |
| POLIZAS | ₲ | 416.667 | |
| | | | |
| PRECIO VENTA IVA INC | ₲ | 23.809.000 | |
| COSTO TOTAL | ₲ | 21.628.321 | |
| RETENCION DNCP | ₲ | 86.564 | |
| RETENCION MJ Y MDF | ₲ | 21.641 | |
| IVA A PAGAR | ₲ | 1.910.510 | |
| UTILIDAD BRUTA | ₲ | 157.965 | |
| RENTA | ₲ | 15.796 | |
| UTILIDAD NETA | ₲ | 142.168 | *LAS RETENCIONES DE IVA Y RENTA NO SE CONSIDERAN COSTO YA QUE SON UN CREDITO FISCAL A FAVOR DE LA EMPRESA |

Nombre: **Martin Urbieta.**

En calidad de: **Accionista – Representante Legal**

Firma:

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **PURO LIMPIO S.A.**

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señor**
**Carlos Rubén Oviedo Centurión**
**Correo Electrónico: carlos_overa@hotmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

kaavoty
Servicios Integrales

Tel.: 021 503 989
Celular: 0981 970 678
Gral. Morinigo c/
11 de Setiembre
kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

Fernando de la Mora, 03 de noviembre de 2023

**SEÑOR:**
**Abg. Alberto Jara**
**Director**
**Dirección de Contrataciones Públicas**
**Dirección de Beneficencia y Ayuda Social**
**Presente**

REF: LCO N° 02/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL- PLURIANUAL 2023-2025 ID: 425.551

En atención al correo de solicitud de Desglose de Precios, adjuntamos la aclaración de dicha solicitud indicando la base de cálculo del monto ofertado.

| Discriminación de los Conceptos | | | |
|---|---|---|---|
| **(A) Descripción** | **(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado** | **(C) Cantidad de empleados** | **(D) Costo mensual (Gs)** |
| 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 07:00 a 15:00 hs.) | 2.680.373 | 2 | 5.360.746 |
| 1. Salario turno 6horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00 hs.) | 2.010.216 | 6 | 12.061.296 |
| **SUB TOTAL:** | | | **17.422.042** |
| IPS 16,5 % del Monto Total | | | 2.874.637 |
| Aguinaldo = Monto Total / 12 | | | 1.451.837 |
| Vacaciones Diurno | 89.346 | 8 | 714.766 |
| TOTAL, SALARIOS | | | **22.463.282** |
| GASTOS VARIOS | | | 946.764 |
| UTILIDAD | | | 200.000 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICA | | | 80.000 |
| Contrataciones Públicas - MJ- MDP - 0,5 % | | | 119.045 |
| RENTA 3% | | | 736.364 |
| IVA 10 % | | | 2.454.545 |
| **Total, Mensual** | | | **27.000.000** |

- **Gastos Varios:** En este concepto se incluye costos de insumos, equipos de trabajo y protección individual, uniformes, seguros (póliza de mantenimiento de oferta, garantía de cumplimiento de contrato, responsabilidad civil, accidentes personales, deshonestidad) herramientas y maquinarias establecidas en el PBC. Se aclara que los equipos de trabajo como asi tambien las herramientas y maquinarias son de nuestra propiedad.
- **Gastos Administrativos y Logística:** Gastos derivados de traslado, documentaciones, contabilidad, gestión de recursos humanos y logística

Soc. Silvana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
03/11/2023
09:42 H2.

kaavoty
RUC: 853 166-8

**Carlos Rubén Oviedo Centurión**
**Propietario**

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
**Correo Electrónico: contacto@cleanparaguay.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Clean&Clean Paraguay S.A.

Asunción, 2 de Noviembre del 2023

Señores
**DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**
**Attn: Abg. Alberto Jara**
**Director Dirección de Contrataciones Publicas**
Presente

Nos dirigimos a ustedes en relación a su Nota en el marco del llamado a la licitación por concurso de ofertas **LCO N° 02/23– "Servicio de Limpieza Institucional" – Plurianual 2023 – 2025 ID: 425.551**, de fecha 02 de Noviembre del 2023 en la que nos solicitan desglose de precio, que se detalla a continuación.

| Descripcion | Cantidad de empleados | Costo mensual (Gs.) |
|---|---|---|
| **MANO DE OBRA** | | |
| Salario turno 8 horas Diurna | 2 | 5,360,746 |
| Salario turno 6 horas Diurna | 6 | 12,061,296 |
| **CARGAS SOCIALES** | | |
| Aporte Patronal IPS | | 2,874,637 |
| Aguinaldo | | 1,451,837 |
| Vacaciones | | 580,735 |
| **OTROS COSTOS** | | |
| Provisión de Uniformes | | 200,050 |
| Provisión de Insumos y Materiales | | 700,000 |
| **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES** | | |
| IVA | | 2,373,000 |
| Retenciones | | 200,000 |
| Utilidad | | 300,000 |
| **COSTO TOTAL MENSUAL** | | **26,102,300** |

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Melanie Franco Gini
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
31/11/2023
12:45

Clean&Clean Paraguay S.A.
RUC: 80082665-5

**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

*Ciudad del Este, Paraguay*
*Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152046*
*Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá*
*Email: contacto @cleanparaguay.com*
*www.cleanparaguay.com*

*Asunción - Paraguay*
*Oliva y Montevideo*
*Edificio Monte Oliva - PB*

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señores**
**Prodpar S.A. Productos Paraguayos**
**Correo Electrónico: prodpar.py@gmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

001 (cinco)

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS

**RUC: 80086796-3**
**Nivacle 1277 B casi Arasa**
**Ciudad de Lambaré**
**Telef.: 0971638989 / 021-339-9500**

Asunción, 03 de noviembre de 2023

**Sr.**
**Abg. Alberto Jara**
**Director**
**Direccion de Contrataciones Publicas**
**DIBEN**
**Presente**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar la nota recibida vía correo electrónico en fecha 03/11/2023 en el marco del llamado LCO Nº 02/2023 "Servicio de limpieza Institucional - Plurianual" ID Nº 425.551, en la misma enviada nos solicitan el desglose de precio de la oferta, lo cual adjuntamos a esta nota.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

**Cantidad de hojas foliadas:** 005 ( Cinco ).-

**Miguel Galeano**
**Representante Legal**

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Recibido
Lic. Melanie Franco Gini
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
3/11/2023
14:03

002(Aus)

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS

RUC: 80086796-3
Nivacle 1277 B casi Arasa
Ciudad de Lambaré
Telef.: 0971638989 / 021-339-9500

## DESGLOSE DE PRECIO

| Ítem Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INAC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ítem | TOTAL - SALARIO | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | TOTAL |
| 1.1 | SALARIO TURNO 8 HORAS DIURNAS (07:00 A 15:00) | 2 | 2.680.373 | 5.360.746 |
| 1.2 | SALARIO TURNO 6 HORAS . DIURNAS (06:00 A 12:00) | 6 | 2.010.216 | 12.061.296 |
| 1 | COSTO TOTAL DE SALARIOS | | | 17.422.042 |
| 2 | VACACIONES (3,34% del salario) | | | 581.896 |
| 3 | IPS 16,5% (SALARIO + VACACIONES por 16.5%) | | | 2.970.650 |
| 4 | AGUINALDO (salario dividido 12) | | | 1.451.837 |
| 5 | INSUMOS Y MATERIALES SOLICITADOS EN EL PBC | | | 1.100.000 |
| 6 | COSTO DE MÁQUINARIAS Y EQUIPOS | | | 200.000 |
| 7 | UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | | | 150.000 |
| 8 | GASTOS ADMINISTRATIVOS (ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, LOGISTICA Y OTROS) | | | 200.000 |
| 9 | RETENCION IVA 30% | | | 736.227 |
| 10 | RETENCION RENTA 3% | | | 736.227 |
| 11 | RETENCION DNCP, MJ, MDP 0,5% CIRCULAR DGCP Nº 10/2021 | | | 119.024 |
| 12 | POLIZA | | | 200.000 |
| 13 | SUPERVICION EXTERNA POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITADA EN EL PBC EN CONDICIONES CONTRACTUALES | | | 127.097 |
| | TOTAL DE GASTOS MENSUAL | | | 25.995.000 |
| 14 | MONTO OFERTADO MENSUAL | | | 26.995.000 |
| 15 | GASTOS MENSUALES | | | 25.995.000 |
| 16 | UTILIDAD MENSUAL ESTIMADA POR EL DIRECTORIO | | | 1.000.000 |

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3
Nivacle 1277 B casi Arasa
Ciudad de Lambaré
Telef.: 0971638989 / 021-339-9500

003 (tres)

**Observaciones sobre el desglose de precio:**

En materia de costos de salarios, está calculado sobre la base del formulario de pago del personal confeccionado por la convocante que se encuentra en los formularios a ser completados por los oferentes dentro del PBC además se puede visualizar el cálculo del costo de aporte obrero patronal, aguinaldo y las vacaciones que estipula el código laboral para con los trabajadores con lo cual se cumple según se puede visualizar también con las cargas sociales y los salarios a cada funcionario según lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC. Se calcula el costo del ips del 16.5% del aporte patronal tanto del costo del salario así como también del costo de las vacaciones atendiendo a lo que indica la ley del IPS que toma remuneración que perciba el trabajador deberá la patronal aportar el 16.5% sobre los percibido por el trabajador en concepto de aporte patronal quedando exceptuado de dicho por aporte las remuneración que derivan del AGUINALDO y la ASIGANCION FAMILIAR.

En materia de insumos, ¡el monto indicado en el desglose se desprende de acuerdo a los precios preferenciales que contamos de parte de nuestros proveedores ya que compramos en gran volumen por los distintos contratos con que contamos con los distintos clientes actualmente, Además estar decir que contamos además con stock suficiente de insumos que nos han sobrado de anteriores contratos que hacen que los costos unitarios puedan disminuir más teniendo en cuenta que dichos insumos sobrantes ya se encuentran totalmente abonados por esos contratos finalizados por lo que representa además una utilidad para nuestra empresa en bienes que podemos utilizar en los nuevos contratos que vayan surgiendo.

En cuanto al costo de maquinarias y equipos que no se encontraba inicialmente ya que dicho punto también es solicitado en las especificaciones técnicas de PBC ya además representa un costo para la empresa la provisión de los mismos para la correcta realización de los servicios en el caso que sea requeridos. Contamos con stock suficiente de maquinarias y equipos que tienen un costo de mantenimiento que es prorrateado entre los distintos contratos con que contamos actualmente además del costo indicada nos permite un margen para poder adquirir y renovar algún equipo que sea necesario para la ejecución de los

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS
**RUC: 80086796-3**
**Nivacle 1277 B casi Arasa**
**Ciudad de Lambaré**
**Telef.: 0971638989 / 021-339-9500**

servicios que también es prorrateado dicho costo entre todos los contratos con que contamos actualmente ya que dichas maquinarias y equipos van rotando de acuerdo a la necesidad de cada local o institución.

En cuanto a los uniformes cotizamos dicho costo ya que contamos con stock suficiente de uniformes y equipos de seguridad para la utilización en el servicio solicitado además de en el caso de ser necesario adquirir otra partida o lotes de uniformes y equipos de seguridad para nuestros trabajadores.

En materia de gastos administrativos cotizamos dicho monto que incluye los costos como administración, gasto de escritorio, logística, y gastos variables que pudieran surgir durante la ejecución contractual se llega a ese monto sobre la base de un prorrateo que realizamos sobre la cantidad de cantidad de contratos que poseemos actualmente con clientes del sector público como en el privado y el monto indicado es lo impactamos a este precio ofertado.

Con respecto a la carga tributarias en nuestro desglose hacemos figurar las retenciones ya que tanto en el IVA como en el IRACIS O IRE contamos con créditos fiscales actualmente debido a que hemos realizados inversiones para la empresa en cuestión de maquinarias, rodados y equipos para los servicios que a la empresa presta habitualmente en distintas partes del país además de la otras retenciones de otros contratos que tenemos con otras entidades públicas y privadas que también se contabiliza como crédito fiscal dichas retenciones lo tenemos de manera mensual este tipo de cotización de solo la retención del IVA está avalado por la resolución DNCP Nº 20/23 del 04/01/2023.

Con respecto a la cotización del costo de las pólizas incluye todas costos de las pólizas solicitadas en el pbc que son de garantía de mantenimiento de oferta, de fiel cumplimiento de contrato además de las pólizas de accidentes personales, fidelidad y de responsabilidad civil.

**Con respecto a la supervisión externa, dicho punto agregamos al desglose atendiendo a que en el punto de condiciones contractuales en el punto Personal del proveedor en el inciso i) solicita que supervisores externos por parte de la empresa concurran a realizar verificaciones al local de la institución y este costo deberá estar contemplado en el precio ofertado y este costo de logra también a través de un prorrateo con todos los**

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3
Nivacle 1277 B casi Arasa
Ciudad de Lambaré
Telef.: 0971638989 / 021-339-9500

005 (Cmc)

**contratos que actualmente posee la empresa atendiendo que dicho supervisores son personal administrativo permanente de le empresa y dicho es lo que impacto en el precio ofertado.**

Con respecto a la utilidad es lo que pretendemos por decisión de directorio obtener en el caso que seamos adjudicados para este servicio ya que la empresa se encuentra con una política de expansión dentro rubro del servicio de limpieza.

En conclusión, los precios ofertados en todos los ítems cumplen a cabalidad con todos los puntos (mano de obra, cargas sociales, materiales, insumos, equipos, elementos varios y de limpieza, uniformes, artículos de seguridad industrial, el costo de administración, financieros ya que contamos con capital propio, logística(trasporte y estiba) pólizas, supervisión externa y otros además de la utilidad para la empresa además de las retenciones de dncp y las cargas tributarias) solicitado en las especificaciones técnica del pbc.

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señora**
**ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA**
**Correo Electrónico: eli.acosta0494@gmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.° 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara, Director**
Dirección de Contrataciones Publicas

PROVEPAR
PROVEEDORES DEL PARAGUAY

Asunción, 03 de noviembre del 2023

**Señor**
**Abog. Alberto Jara**
**Miembro Comité de evaluación - DIBEN**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s) y por su intermedio al Comité Evaluador, en el marco del llamado a **LCO N° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023-2025" con ID N° 425.551**, a fin de dar respuesta al correo recibido en fecha 02/11/2023, el cual solicita desglose de precio de la oferta del presente llamado.

Se adjunta:

- Desglose de precio ofertado

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Liliana Ortiz
03/11/2023
14:20 Hs.

Elida Dominique Acosta Aranda
**PROVEPAR**

**PROVEPAR**
**Elida D. Acosta A.**
**RUC 4667422-5**

PROVEPAR
PROVEEDORES DEL PARAGUAY

# DESGLOSE DE PRECIO

**PRECIO OFERTADO: Gs. 27.890.000**

| | |
|---|---|
| SALARIOS ( PERSONALES) | 17,422,042 |
| IPS 16,5% ( PERSONALES) | 2,874,637 |
| AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL ( PERSONALES) | 1,451,837 |
| VACACIONES | 580,735 |
| UNIFORME, ZAPATONES , EQUIPOS DE SEGURIRAD Y OTROS | 30,000 |
| INSUMOS | 1,400,000 |
| GASTOS ADM | 30,000 |
| IVA 10% | 2,535,455 |
| RETENCION RENTA 3 % | 760,636 |
| RETENCION DNCP 0,5% | 122,970 |
| **TOTAL GASTOS MENSUALES** | **27,208,311** |

| | |
|---|---|
| **UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)** | **681,689** |
| **PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %** | **3%** |

| **DESCRIPCION** | |
|---|---|
| UTILIDAD MENSUAL | 681,689 |
| MESES | 24 |
| **SUBTOTAL** | **16,360,539** |
| SEGUROS/POLIZAS (-) | 1,799,659 |
| **TOTAL (Utilidad neta)** | **14,560,879** |

**OBSERVACIONES:**

1. **En virtud al presente llamado, expresamos que somos una empresa que equilibra el costo – utilidad con la sumatoria de contratos con varios clientes, el cual nos permite dar cumplimiento a las exigencias según estable el PBC, como son la experiencia financiera, técnica y operativa.**

**PROVEPAR**
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señor**
**CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ**
**Correo Electrónico: servipar.py@hotmail.com**
**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

SERVIPAR
Soluciones Integrales

Asunción, 03 de noviembre del 2023

**Señora**
**Abog. Alberto Jara**
**Director Direccion de Contrataciones Públicas – DIBEN**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s) y por su intermedio al Comité Evaluador, en el marco del llamado a **LCO N° 02/23 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 - 2025" con ID N° 425.551**, a fin de dar respuesta al correo recibido en fecha 02/11/2023 a las 15:18 hs, el cual solicita vía Nota aclaratoria, explicación detallada de la descomposición de precio ofertado según establece el PBC del presente llamado.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la descomposición de precio ofertado.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedo atento ante cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente.

Atentamente

Christian Andrés Santacruz Gómez
**SERVIPAR**

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Lic. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públ.
DIBEN

03/11/2023
14:13 Hs.

SERVIPAR
Soluciones Integrales

## Desglose de Precio Ofertado

**Precio ofertado mensual: Gs. 26.880.000**

| | |
|---|---|
| SALARIOS ( PERSONALES) | 17.422.042 |
| IPS 16,5% ( PERSONALES) | 2.874.637 |
| AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL ( PERSONALES) | 1.451.837 |
| VACACIONES | 580.735 |
| UNIFORME, ZAPATONES , EQUIPOS DE SEGURIRAD Y OTROS | 30.000 |
| INSUMOS | 1.000.000 |
| GASTOS ADM | 30.000 |
| IVA 10% | 2.443.636 |
| RETENCION DNCP 0,5% | 118.516 |
| **TOTAL GASTOS MENSUALES** | **25.951.403** |

| | |
|---|---|
| **UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)** | **928.597** |
| **PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %** | **3,4 %** |

| **DESCRIPCION** | |
|---|---|
| UTILIDAD MENSUAL | 928.597 |
| MESES | 24 |
| **SUBTOTAL** | **22.286.324** |
| SEGUROS/POLIZAS (-) | 2.451.496 |
| **TOTAL (Utilidad neta)** | **19.834.828** |

Christian Andrés Santacruz Gómez
**SERVIPAR**

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

**Asunción, 2 de noviembre de 2023.-**

**Señor**
**NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ**
**Correo Electrónico: licitacionesysyry@gmail.com**

**PRESENTE**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

**Señores:**
**Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.**

**REF.:** **CO - Concurso de Ofertas**
**SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 - 2025**
**ID (Portal): 425551**

**JUSTIFICACION DEL PRECIO OFERTADO**

**TURNOS 8 HORAS**
**Discriminación de los Conceptos**

| (A) Descripción | (B) Costo MÍNIMO mensual por empleado | (C) Cantidad de empleados | (D) Costo mensual (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 07:00 a 15:00 hs.) | 2.680.373 | 2 | 5.360.746 |
| **SUB TOTAL:** | | | 5.360.746 |
| IPS 16,5 % del Monto Total | | | 884.523 |
| Aguinaldo = Monto Total / 12 | | | 446.729 |
| **TOTAL** | | | **6.691.998** |

**TURNO 6 HORAS**
**Discriminación de los Conceptos**

| (A) Descripción | (B) Costo MÍNIMO mensual por empleado | (C) Cantidad de empleados | (D) Costo mensual (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1. Salario turno 6horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00 hs.) | 2.010.216 | 6 | 12.061.296 |
| **SUB TOTAL:** | | | 12.061.296 |
| IPS 16,5 % del Monto Total | | | 1.990.114 |
| Aguinaldo = Monto Total / 12 | | | 1.005.108 |
| **TOTAL** | | | **15.056.518** |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE PERSONALES 8 HORAS | 6.691.998 |
| CANTIDAD DE PERSONALES 6 HORAS | 15.056.518 |
| GASTOS TRIBUTARIOS (IVA) | 1.977.138 |
| GASTOS MENSUALES EN INSUMOS | 1.270.000 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS/OTROS | 304.346 |
| UTLIDAD | 700.000 |
| **TOTAL** | **26.000.000** |

***Guaraníes veintiséis millones***

***NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ***

Servicio de Limpieza
**Ysyry**

**Asunción, 1 de noviembre de 2023.-**

**Nota DCP N° 90/2023**

**Señores**
**Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.**
**Dirección: Entre Ríos 1492 C/ Avda. Artigas**
**Correo Electrónico: lmpsrl@gmail.com**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

**1 - Capacidad Financiera:**

**a.** Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**b.** Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**c.** Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**d.** Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

**Asunción, 1 de noviembre de 2023.-**

**Nota DCP N° 90/2023**

**Señores**
**Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.**
**Dirección: Entre Ríos 1492 C/ Avda. Artigas**
**Correo Electrónico: lmpsrl@gmail.com**

**Ref.** LCO N° 02/23 "Servicio de Limpieza Institucional" - Plurianual 2023 – 2025 – ID: 425.551.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

**1 - Capacidad Financiera:**

**a.** Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**b.** Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**c.** Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
**d.** Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

**Abg. Alberto Jara,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas